

LA PLATA, 8 de abril de 2009

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria Nº 1 -continuación-, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

existente en la Avenida 53 entre 5 y 6 de la Ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°. De forma. /1

Dr. PABLO DI BELLA Secretario Legislativo Concejo Deliberanto

HAROTTI Presidente Concejo Deliberante



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Marzo de 2009.-

publíquese.

Cúmplase, registrese, comuniquese y

JORGEALBERTO CAMPANARO SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Municipalidad de La Plata

OSCAP PABLO BRUEMA Intendente Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de Marzo de 2009.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (10499).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA asg.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO SECRETARIO SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA Municipalidad de La Plata